

Curso 2020-21



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE: Interpretación I Interpretación Textual

| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | CUATRIMESTRE | TIPO | ECTS | HLS |
|-----------------------|------------------|----------------------------|-------|-----------------------------|-------------|------|-----|
| Interpretación | Interpretación I | Sistemas de Interpretación | 1º | Curso completo | Obligatoria | 12 | 6 |
| PRELACIÓN | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| PROFESORA | | | | DEPARTAMENTO | | | |
| Mar Rodríguez Vázquez | | | | Interpretación | | | |
| | | | | CORREO DE CONTACTO | | | |
| | | | | marrodriguez@esadsevilla.es | | | |

1. DESCRIPTOR:

En el ANEXO III del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, refiriéndose a las enseñanzas obligatorias de la especialidad de Interpretación, se recogen los descriptores/contenidos fundamentales que deben sustentar la formación del alumnado:

- Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación.
- Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje.
- Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados.
- Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio (incluido el audiovisual).

2. COMPETENCIAS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T15, T16, T17.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Contenido teórico y práctico.

BLOQUE I. TRABAJO PRE-EXPRESIVO: juego e improvisación. 1er. Cuatrimestre

- El lenguaje corporal. Toma de conciencia y significación.
- La observación.
- La atención/ concentración.
- La escucha.
- La imaginación/intuición.
- La energía.
- El cuerpo emocional/el cuerpo físico.
- La acción. La acción-reacción.

- La técnica de la improvisación.
- La ética del actor.

BLOQUE II. TRABAJO CON EL TEXTO: Iniciación al texto. 2º. Cuatrimestre

- El texto.
- Iniciación a la dramaturgia del actor. Estructura básica de la situación dramática.
- Análisis de escenas.

4. METODOLOGIA DOCENTE

Se pondrá en práctica una metodología de carácter dialógico, fundamentada en la educación como proceso comunicativo, no sólo informativo sino también socio-afectivo. Será, asimismo, una metodología activa entendiendo al alumnado como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. En consonancia con el rol del alumnado, el papel del docente será el de diseñar y planificar situaciones propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos, individualizados en la medida de lo posible, y que sirvan de guía en el proceso.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

| TAREA | HORAS SEMANALES | HORAS ANUALES | ECTS |
|---|---|---------------|-----------|
| Asistencia a clases prácticas: Trabajo de investigación en el aula instruido y guiado. | 4,5 (HL) | 144 | 5,1 |
| Asistencia a clases teóricas: Trabajo de clase dirigido y de investigación teórica sobre los conceptos pre-expresivos y de comprensión y análisis activo del texto dramático. | 1,5 (HL) | 48 | 1,8 |
| Preparación de clases prácticas | Horas de entrenamiento y estudio (HE) | 78,5 | 2,35 |
| Preparación de clases teóricas | Horas de estudio e investigación teórica (HE) | 44,5 | 1,25 |
| Tutorías y diario personal de aula | HE | 30 | 1 |
| Actividades extraescolares y complementarias | HE | 15 | 0,5 |
| TOTAL | | 360 | 12 |

4.2. Recursos.

Recursos materiales

Textos dramáticos (coincidentes con los textos de la asignatura de Literatura Dramática) Bibliografía y webs de interés.

El blog de la asignatura.

Enlaces a vídeos relacionados con las Artes Escénicas (entrevistas, documentales, espectáculos, etc) Utillería necesaria para las dinámicas.

Música.

Espacio y mobiliario. Material impreso.

Recursos humanos

Los propios miembros del grupo y las personas del centro relacionadas con la materia impartida en esta asignatura. Además, se hace necesaria la colaboración del resto de profesorado de nivel, en cuanto a la necesidad de unas enseñanzas interdisciplinarias.

4.3. Bibliografía.

- Bogart, Anne. "Los puntos de vista escénicos" Ed. española Abraham Celaya, ADEE 2007
- Layton, William. "¿Por qué trampolín del actor?". Fundamentos. Madrid. 1990
- Ruíz, B. "El Arte del Actor en el Siglo XX". Editorial. Artezblai, Bilbao 2008 (Extractos)
- Chejov, M. "Sobre la técnica de la actuación". Alba Editorial, Barcelona 2008.
- Lecoq, J. "El cuerpo poético". Alba Editorial.
- Brook, P. "El espacio vacío", Nexos, Barcelona, 1986.
- Osipovna María, "El último Stanislavski", Fundamentos, Madrid, 1996.

4.4. Documentación complementaria

- Blog de la asignatura.
- Guía de investigación.

4.5. Temporización. Calendario de trabajo

| MESES | HL (6 HORAS POR SEMANA) | HE |
|-----------------------------|---|---|
| PRIMER CUATRIMESTRE | | |
| SEPTIEMBRE | Presentación de la asignatura Toma de contacto | Diario de clase. Análisis y reflexión (Trabajo continuo todo el curso) |
| OCTUBRE | El cuerpo. Toma de conciencia, observación y significación. Desinhibición | |
| NOVIEMBRE | Ser y estar en el presente Escucha. Atención. Conexión Imaginación creativa. Trabajo teórico I | Trabajo teórico I |
| DICIEMBRE | Energía escénica. Concepto y vivencia | |
| ENERO | La improvisación. Tipos | |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE | | |
| FEBRERO | Improvisación libre Acercamiento al texto Estructura dramática | Lectura y comprensión del texto |
| MARZO | Análisis del texto El Conflicto | Análisis del texto Memorización del texto |
| ABRIL | De la improvisación al texto | Análisis del texto Memorización del texto |
| MAYO | De la improvisación al texto Trabajo teórico II | Trabajo teórico II |
| JUNIO | Muestras Entregas | |

4.6. Actividades complementarias.

Se contempla la asistencia a funciones teatrales programadas en la ciudad y en la ESAD y puesta en común sobre la recepción de la obra. Asistencia a conferencias o encuentros con profesionales de las Artes Escénicas.

5. EVALUACIÓN

Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

El Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), expone en su artículo 9, punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG2, CEG3, CEG4, CEG5, CEG6, CEG7..

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9, CET10, CET12, CET13, CET14.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE1, CEE2, CEE4.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA:

A. Técnica. El alumno/a integra los conocimientos técnicos adquiridos en su aprendizaje:

- Desarrolla su capacidad de observación (externa y auto-observación): capacidad de darse cuenta.
- Desarrolla su capacidad de concentración.
- Desarrolla su capacidad de relajación.
- Usa la energía en el nivel adecuado a la situación.
- Es orgánico.
- Integra los conocimientos adquiridos en Técnica Vocal.
- Integra los conocimientos adquiridos en Expresión Corporal.
- Comprende los contenidos conceptuales.

B. Teoría. El alumno/a...

- Conoce y distingue los conceptos del conflicto dramático.
- Elabora los trabajos teóricos de investigación desarrollando y ampliando su capacidad lingüística, de análisis y elaboración del discurso e incluyendo la bibliografía consultada y una buena presentación.
- Confecciona un diario de trabajo en el que anota su evolución.

C. Creatividad e investigación. El alumno/a investiga en el aula a partir de las pautas dadas por el profesor y hace propuestas personales y creativas en el trabajo diario.

D. Actitud. El/la alumna...

- Asiste a clase siempre y está presente.
- Realiza su trabajo con disciplina y puntualidad y muestra interés y esfuerzo tanto en la asimilación como en la integración de conocimientos.
- Participa con entrega y compromiso en el trabajo colectivo.
- Valora y pone en práctica el autoseguimiento en su aprendizaje.

5.3 Estándares de aprendizaje.

El alumno/a...

- Desarrolla su capacidad de observación (externa y auto-observación).
- Desarrolla y aplica su capacidad de concentración en la práctica escénica.
- Pone su imaginación al servicio de la situación dramática.
- Juega la situación dramática con soltura, relajación y sentido de la verdad, distingue en la práctica escénica narratividad y dramaticidad y aplica la acción como unidad de comunicación en el lenguaje dramático.
- Comprende y aplica los elementos de la situación dramática.
- Conoce la técnica de la improvisación.
- Distingue niveles de energía aplicados a la práctica escénica.
- Tiene una asistencia regular y se integra en el grupo.
- Distingue intenciones en las palabras y reconoce la acción verbal frente a la palabra sin sentido.
- Conoce y distingue los conceptos del conflicto dramático.

5.4 Criterios de calificación.

Según el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Artículo 5, punto 4), los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). A su vez, existe la opción de No Presentado (NP), que indica que el alumno/a no ha ejercido su derecho a la evaluación, por lo que no correrá convocatoria.

Es criterio de este departamento obtener la calificación final numérica a través de la suma de la calificación de los distintos aspectos de la materia. Se puntuará sobre 10 y a cada uno de estos cuatro aspectos corresponderá un porcentaje de estos 10 puntos:

- Técnica: 3 puntos
- Investigación teórica: 2 puntos
- Creatividad: 2 puntos
- Actitud: 3 puntos

5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

| Procedimientos de evaluación | Instrumentos de evaluación | Criterios de calificación |
|--|---|---------------------------|
| Observación directa CONTENIDO PRESENCIAL | Cuaderno de aula del profesor | 60% |
| Visionado de revisión CONTENIDO PRESENCIAL | Registro audiovisual de ejercicios, propuestas y ensayos. | 10% |
| Pruebas escritas CONTENIDO PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL | Exámenes teóricos, controles de lectura | 5% |
| Pruebas prácticas CONTENIDO PRESENCIAL | Registro audiovisual | 10% |
| Tutorías, entrevistas, análisis guiado... CONTENIDO PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL | Registro de la profesora en su cuaderno de aula | 5% |
| Trabajos monográficos, de análisis e investigación (escritos o de exposición) CONTENIDO NO PRESENCIAL | Registro de la profesora en su cuaderno de aula | 10% |

5.5.1. Procedimiento ordinario.

Se seguirán los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación expuestos en la tabla anterior. La evaluación es continua, sumándose el compendio de las pruebas prácticas realizadas durante el año. De esta manera si el alumno/a no supera los requisitos mínimos exigibles o supera el porcentaje de faltas estipulado, el 10% del total de las horas lectivas, deberá presentarse a la convocatoria de septiembre para poder superar la asignatura.

5.5.2. Procedimiento de septiembre.

| Procedimiento de evaluación | Instrumento de evaluación | Criterios de calificación |
|--|--|---------------------------|
| Trabajo teórico de investigación que argumente y sostenga el trabajo práctico. | Registro de la profesora | 20% |
| Trabajo práctico | Observación directa y Registro audiovisual | 80% |

Para la convocatoria de junio y septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación, en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Este Departamento no contempla en la asignatura de Interpretación I, tratamientos específicos para el alumnado implicado en proyectos de intercambio ERASMUS.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: INTERPRETACIÓN TEXTUAL I

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**
 - **Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.